

(R. C. de la C. 1070)

10^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 135-2011
(Aprobada en 31 de Oct de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la R. C. 116 - 2007, apartado 35, inciso uu, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la R. C. 116 - 2007, apartado 35, inciso uu; para llevar a cabo las obras y mejoras que se desglosa a continuación:

1.	Para construcción de gazebo y otras mejoras a la Escuela Eugenio María de Hostos del Barrio Garrochales de Arecibo	<u>\$15,000</u>
	Subtotal	\$15,000
	Total	<u>\$15,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 4 de noviembre de 2011

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios